

Nº de Auditoria:	OCA01/2007
Fecha de Auditoria:	06 de Febrero del 2007
Sujeto Auditado:	TESORERIA MUNICIPAL
Periodo Auditado:	16 de Septiembre al 31 de Diciembre del 2006
Tipo de Auditoria:	auditoria financiera
Objetivo:	Análisis de los requisitos fiscales de las facturas, así como los controles internos de los mismos.
Información General del Auditado:	Dirección de Contabilidad y Egresos
Recomendaciones Emitidas:	<p>a. Toda póliza contable deberá de contener como medida de control interno la firma de la persona que realizo el registro contable y la firma de revisado por el coordinador de contabilidad así como la firma de autorización del Director de Egresos y Contabilidad.</p> <p>b. Cualquier pago efectuado, por la adquisición de un bien, mantenimiento o la contratación de servicios personales deberán de estar soportados con facturas o recibos originales que cumplan con los requisitos fiscales que marcan los artículos 29- 29ª del Código Fiscal de la Federación, así mismo como medida de control su respectiva orden de pago firmada por la oficial mayor.</p> <p>c. Todo gasto por comprobar debe de estar soportado con su respectivo recibo de tesorería conteniendo todas las firmas especificadas en el mismo y así mismo especificar el bien o servicio en que será utilizado.</p> <p>d. Todas las pólizas que soportan los registros contables deben de estar debidamente archivadas en sus respectivas carpetas con sus respectivos soportes documentales.</p>
Solventación de Observaciones:	Las observaciones de la presente auditoria se le dio seguimiento mediante la auditoria OCA36/2007 en la cual se obtuvieron resultados satisfactorios.
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	

Nº de Auditoria:	OCA02/2007
Fecha de Auditoria:	30 de Enero del 2007
Sujeto Auditado:	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
Periodo Auditado:	30 de Enero del 2007
Tipo de Auditoria:	arqueo de fondo fijo de caja

Objetivo:	<p>Verificar el uso racional, eficaz y eficiente de los recursos, así como comprobar la autenticidad del saldo de caja.</p> <p>En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 96 fracción VI Y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas</p>
Información General del Auditado:	DIRECCION DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
Recomendaciones emitidas:	<p>Se recomienda que toda erogación del fondo fijo de caja debe de estar soportado con facturas o contra recibo de gastos por comprobar a nombre de la persona a quién se le entrega el efectivo, especificando en el mismo el gasto a realizar o en caso contrario la persona encargada del fondo esta obligada a cubrir el importe faltante con un deposito a Tesorería Municipal.</p> <p>Apegarse a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Egresos y Contabilidad, para el buen uso del fondo fijo de caja, en las cuales se especifica que no se pueden realizar pagos mayores a \$ 2,000.00 ( Son: Dos mil pesos00/100 m.n. )</p>
Solventación de Observaciones:	Mediante oficio SPM-003/07 de fecha 01 de febrero del 2007, se justifico la observación emitida en el presente informe proporcionando copia de la factura No. 405 por el importe observado, así mismo manifiesta que en lo sucesivo se apegará a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Egresos y Contabilidad, para el buen uso del fondo fijo de caja.
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	

Nº de Auditoria:	OCA03/2007
Fecha de Auditoria:	24 de Enero del 2007
Sujeto Auditado:	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
Periodo Auditado:	24 de Enero del 2007
Tipo de Auditoria:	arqueo de fondo fijo de caja
Objetivo:	<p>Verificar el uso racional, eficaz y eficiente de los recursos, así como comprobar la autenticidad del saldo de caja.</p> <p>En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 96 fracción VI Y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas</p>
Información General del Auditado:	Secretario del Ayuntamiento

Recomendaciones emitidas:	Se recomienda que toda erogación del fondo fijo de caja debe de estar soportado con facturas o contra recibo de gastos por comprobar a nombre de la persona que se le entrega el efectivo especificando en el mismo, el gasto a realizar o en caso contrario la encargada del fondo esta obligada a cubrir el importe faltante con un deposito a tesorería municipal.
Solventación de Observaciones:	Mediante oficio No. 130 de fecha 08 de febrero del 2007, se justifico la observación emitida en el presente informe proporcionando copia de la factura No. 39624 expedida con fecha 25 de enero del 2007 por el importe observado.
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	

Nº de Auditoria:	OCA04/2007
Fecha de Auditoria:	30 de Enero del 2007
Sujeto Auditado:	DESARROLLO SOCIAL
Periodo Auditado:	30 de Enero del 2007
Tipo de Auditoria:	arqueo de fondo fijo de caja
Objetivo:	Verificar el uso racional, eficaz y eficiente de los recursos, así como comprobar la autenticidad del saldo de caja. En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 96 fracción VI Y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas
Información General del Auditado:	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL
Recomendaciones emitidas:	En la revisión efectuada se obtuvieron resultados satisfactorios
Solventación de Observaciones:	
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	

Nº de Auditoria:	OCA05/2007
Fecha de Auditoria:	24 de Enero del 2007
Sujeto Auditado:	SECRETARIA PARTICULAR
Periodo Auditado:	24 de Enero del 2007
Tipo de Auditoria:	arqueo de fondo fijo de caja
Objetivo:	Verificar el uso racional, eficaz y eficiente de los recursos, así como comprobar la autenticidad del saldo de caja. En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 96 fracción VI Y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas

Información General del Auditado:	SECRETARIO PARTICULAR
Recomendaciones emitidas:	Se recomienda que toda erogación del fondo fijo de caja debe de estar soportado con facturas o contra recibo de gastos por comprobar a nombre de la persona que se le entrega el efectivo especificando en el mismo, el gasto a realizar o en caso contrario la encargada del fondo esta obligada a cubrir el importe faltante con un deposito a tesorería municipal.
Solventación de Observaciones:	Mediante oficio PM-88/2007 de fecha 06 de febrero del 2007, se justifico la observación emitida en el presente informe, manifestando que el faltante se había depositado en efectivo en el fondo de caja chica y en lo sucesivo se realizara contra recibo de gasto por comprobar a nombre de la persona que se le entrega el efectivo especificando en el mismo, el gasto a realizar.
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	

Nº de Auditoria:	OCA06/2007
Fecha de Auditoria:	07 de Febrero del 2007
Sujeto Auditado:	TESORERIA MUNICIPAL
Periodo Auditado:	01 de octubre al 31 de diciembre del 2006
Tipo de Auditoria:	auditoria financiera a la Dirección de Ingresos
Objetivo:	<p>a) verificación selectiva de los controles internos, el uso progresivo, el soporte e importe de los mismos.</p> <p>b) conciliación de los ingresos según glosa y los registros contables, así como análisis de las variaciones resultantes.</p> <p>c) Verificación selectiva del 70% de los ingresos por mes del período en revisión</p> <p>d) cotejo de los ingresos con los estados de cuenta bancarios.</p>
Información General del Auditado:	Dirección de Ingresos
Recomendaciones emitidas:	En la revisión efectuada se encontraron resultados satisfactorios.
Solventación de Observaciones:	
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	

Nº de Auditoria:	OCA07/2007
Fecha de Auditoria:	26 de febrero del 2007

Sujeto Auditado:	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO. DIRECCION DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE
Periodo Auditado:	01 de noviembre del 2006 al 31 de enero del 2007
Tipo de Auditoria:	revisión de los ingresos por la renta del Gimnasio Municipal, por el período del 01 de noviembre del 2006 al 31 de enero del 2007
Objetivo:	<p>A. Verificación de las solicitudes para el uso de las instalaciones del Gimnasio Municipal</p> <p>B. Revisión de los folios y uso progresivo de los boletos por acceso al Gimnasio Municipal y uso de sanitarios.</p> <p>C. Verificar que los ingresos hayan sido depositados en Tesorería Municipal.</p>
Información General del Auditado:	DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE
Recomendaciones emitidas:	<p>No deberá admitirse pago alguno en especie por el uso de las instalaciones del Gimnasio Municipal, sin previa autorización del personal legalmente facultado para ello, ya que no existen lineamientos o tabuladores para el cobro de esta índole, lo anterior para efectos de dar transparencia a los ingresos del inmueble.</p> <p>Establecer un tabulador para el cobro del arrendamiento de las instalaciones del Gimnasio Municipal, previa autorización del personal legalmente facultado para ello, tomando en consideración las actividades que se realizarán en el mismo</p> <p>Justificar por escrito a este órgano de control, cada una de las observaciones emitidas en la presente revisión, en un plazo de cinco días hábiles en que se reciba el presente informe.</p>
Solventación de Observaciones:	<p>Mediante oficio DMD-0129/07 de fecha 06 de marzo del 2007, el C. Jesús Manuel Leyva Cárdenas Director del Instituto del Deporte, hace del conocimiento que el evento realizado por la Delegación de Box y Lucha Profesional, no otorgo apoyo alguno, debido a que el evento careció del éxito económico, según información escrita y firmada por la delegación antes mencionada y corroborada por el mismo instituto.</p> <p>Respecto al tabulador para el cobro del arrendamiento del Gimnasio Municipal, provisionalmente estamos aplicando una renta de \$3,000.00 por eventos profesionales de box y lucha libre, así como \$1,500.00 por el uso de la cancha anexa al gimnasio, recursos que se están depositando en Tesorería Municipal.</p>

Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	
--	--

Nº de Auditoria:	OCA08/2007
Fecha de Auditoria:	09 de Febrero del 2007
Sujeto Auditado:	DIRECTOR DE CONTROL URBANO
Periodo Auditado:	09 de Febrero del 2007
Tipo de Auditoria:	arqueo de fondo fijo de caja
Objetivo:	Verificar el uso racional, eficaz y eficiente de los recursos, así como comprobar la autenticidad del saldo de caja. En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 96 fracción VI Y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas
Información General del Auditado:	DIRECTOR DE CONTROL URBANO
Recomendaciones emitidas:	En la revisión efectuada se obtuvieron resultados satisfactorios
Solventación de Observaciones:	
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	

Nº de Auditoria:	OCA09/2007
Fecha de Auditoria:	06 de Febrero del 2007
Sujeto Auditado:	SINDICATURA MUNICIPAL
Periodo Auditado:	06 de Febrero del 2007
Tipo de Auditoria:	arqueo de fondo fijo de caja
Objetivo:	Verificar el uso racional, eficaz y eficiente de los recursos, así como comprobar la autenticidad del saldo de caja. En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 96 fracción VI Y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas
Información General del Auditado:	SINDICO PROCURADOR

Recomendaciones emitidas:	<p>Se recomienda que toda erogación del fondo fijo de caja debe de estar soportado con facturas o contra recibo de gastos por comprobar a nombre de la persona a quién se le entrega el efectivo, especificando en el mismo el gasto a realizar o en caso contrario la persona encargada del fondo esta obligada a cubrir el importe faltante con un deposito a tesorería municipal.</p> <p>Apegarse a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Egresos y Contabilidad con oficio recibido por su digna dependencia el día 24 de Enero del 2007.</p>
Solventación de Observaciones:	<p>Con oficio 053/07 de fecha 08 de febrero del 2007, se soporta el importe observado con factura No. 135734 de Alejandro C. Ibarri S. A. por compra de papelería, así mismo manifiesta que al momento de la verificación no se contaba con contra recibo en virtud de encontrarse en compras de papelería para esa oficina en ese momento.</p>
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	

Nº de Auditoria:	OCA10/2007
Fecha de Auditoria:	06 de Febrero del 2007
Sujeto Auditado:	DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA
Periodo Auditado:	06 de Febrero del 2007
Tipo de Auditoria:	arqueo de fondo fijo de caja
Objetivo:	<p>Verificar el uso racional, eficaz y eficiente de los recursos, así como comprobar la autenticidad del saldo de caja.</p> <p>En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 96 fracción VI Y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas</p>
Información General del Auditado:	DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA
Recomendaciones emitidas:	En la revisión efectuada se obtuvieron resultados satisfactorios
Solventación de Observaciones:	
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	

Nº de Auditoria:	OCA11/2007
Fecha de Auditoria:	13 de Febrero del 2007
Sujeto Auditado:	TESORERIA MUNICIPAL
Periodo Auditado:	13 de Febrero del 2007
Tipo de Auditoria:	arqueo de fondo fijo de caja

Objetivo:	Verificar el uso racional, eficaz y eficiente de los recursos, así como comprobar la autenticidad del saldo de caja. En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 96 fracción VI Y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas
Información General del Auditado:	TESORERO MUNICIPAL
Recomendaciones emitidas:	En la revisión efectuada se obtuvieron resultados satisfactorios
Solventación de Observaciones:	
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	

Nº de Auditoria:	OCA12/2007
Fecha de Auditoria:	09 de Febrero del 2007
Sujeto Auditado:	TESORERIA MUNICIPAL. DIRECCION DE EGRESOS
Periodo Auditado:	09 de Febrero del 2007
Tipo de Auditoria:	arqueo de fondo fijo de caja
Objetivo:	Verificar el uso racional, eficaz y eficiente de los recursos, así como comprobar la autenticidad del saldo de caja. En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 96 fracción VI Y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas
Información General del Auditado:	DIRECTOR DE EGRESOS Y CONTABILIDAD
Recomendaciones emitidas:	En la revisión efectuada se obtuvieron resultados satisfactorios
Solventación de Observaciones:	
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	

Nº de Auditoria:	OCA13/2007
Fecha de Auditoria:	08 de febrero del 2007
Sujeto Auditado:	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO. DIRECCION MUNICIPAL DE INSTITUTO DEL DEPORTE
Periodo Auditado:	08 de febrero del 2007
Tipo de Auditoria:	arqueo de fondo fijo de caja

Objetivo:	Verificar el uso racional, eficaz y eficiente de los recursos, así como comprobar la autenticidad del saldo de caja. En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 96 fracción VI Y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas
Información General del Auditado:	DIRECTOR DEL INSTITUTO DEL DEPORTE
Recomendaciones emitidas:	En la revisión efectuada se obtuvieron resultados satisfactorios
Solventación de Observaciones:	
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	

Nº de Auditoria:	OCA14/2007
Fecha de Auditoria:	09de febrero del 2007
Sujeto Auditado:	DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL
Periodo Auditado:	09de febrero del 2007
Tipo de Auditoria:	arqueo de fondo fijo de caja
Objetivo:	Verificar el uso racional, eficaz y eficiente de los recursos, así como comprobar la autenticidad del saldo de caja. En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 96 fracción VI Y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas
Información General del Auditado:	DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL.
Recomendaciones emitidas:	En la revisión efectuada se obtuvieron resultados satisfactorios
Solventación de Observaciones:	
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	

Nº de Auditoria:	OCA15/2007	CANCELADA

Nº de Auditoria:	OCA16/2007
Fecha de Auditoria:	15 de Febrero del 2007
Sujeto Auditado:	DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICO
Periodo Auditado:	15 de Febrero del 2007
Tipo de Auditoria:	arqueo de fondo fijo de caja

Objetivo:	<p>Verificar el uso racional, eficaz y eficiente de los recursos, así como comprobar la autenticidad del saldo de caja.</p> <p>En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 96 fracción VI Y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas</p>
Información General del Auditado:	DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICO
Recomendaciones emitidas:	<p>Todo gasto efectuado fuera de la ciudad deberá de ser cubierto con recursos otorgados por Tesorería Municipal, vía viáticos o gastos de camino y por ningún motivo utilizar el fondo fijo de caja para esos fines, debiéndose apegar en todo momento a las recomendaciones emitidas por parte de la Dirección de Egresos y Contabilidad para el manejo de la misma, anexándose copia de la documental en comento.</p>
Solventación de Observaciones:	<p>Mediante oficio de fecha 21 de febrero del 2007 se justifican las observaciones de la auditoria OCA016/2007, manifestando que los gastos efectuados fuera de la ciudad, no fue posible llevar a cabo el trámite correspondiente de viáticos; debido a eso, se utilizó efectivo del fondo fijo, así mismo manifiesta que se apegará a las recomendaciones emitidas.</p>
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	

Nº de Auditoria:	OCA17/2007
Fecha de Auditoria:	09 de Febrero del 2007
Sujeto Auditado:	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL. DIRECCION DE DESARROLLO RURAL
Periodo Auditado:	09 de Febrero del 2007
Tipo de Auditoria:	arqueo de fondo fijo de caja
Objetivo:	<p>Verificar el uso racional, eficaz y eficiente de los recursos, así como comprobar la autenticidad del saldo de caja.</p> <p>En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 96 fracción VI Y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas</p>
Información General del Auditado:	DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL

Recomendaciones emitidas:	<p>Se recomienda que toda erogación del fondo fijo de caja debe de estar soportado con facturas o contra recibo de gastos por comprobar a nombre de la persona a quién se le entrega el efectivo, especificando en el mismo el gasto a realizar o en caso contrario la persona encargada del fondo esta obligada a cubrir el importe faltante con un deposito a tesorería municipal.</p> <p>Apegarse a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Egresos y Contabilidad con oficio recibido por su digna dependencia el día 24 de Enero del 2007.</p>
Solventación de Observaciones:	Mediante oficio de fecha 14 de febrero del 2007 se justifico la observación emitida en el presente informe, proporcionando copia de la factura No. 125902, por concepto de traslado de mamparas y material diferente que se utilizó en el II foro Turismo, Mar y Sierra.
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	

Nº de Auditoria:	OCA18/2007
Fecha de Auditoria:	13 de Febrero del 2007
Sujeto Auditado:	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
Periodo Auditado:	13 de Febrero del 2007
Tipo de Auditoria:	arqueo de fondo fijo de caja
Objetivo:	<p>Verificar el uso racional, eficaz y eficiente de los recursos, así como comprobar la autenticidad del saldo de caja.</p> <p>En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 96 fracción VI Y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas</p>
Información General del Auditado:	SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA
Recomendaciones emitidas:	En la revisión efectuada se obtuvieron resultados satisfactorios
Solventación de Observaciones:	
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	

Nº de Auditoria:	OCA19/2007
Fecha de Auditoria:	26 de Febrero del 2007
Sujeto Auditado:	C.M.C.O.P
Periodo Auditado:	01 de octubre al 31 de diciembre del 2006
Tipo de Auditoria:	auditoria financiera al C.M.C.O.P

Objetivo:	<p>e) Se solicitaron los documentos que soportan los registros contables, para su revisión.</p> <p>f) Análisis de los requisitos fiscales de las facturas y así como los controles internos de las mismas.</p> <p>g) Revisión de pólizas de los registros diarios y demás auxiliares.</p> <p>h) Se verificaron los ingresos con los estados de cuentas bancarios y sus respectivas conciliaciones.</p>
Información General del Auditado:	COORDINADORA DE C.M.C.O.P.
Recomendaciones emitidas:	Establecer un control de combustible en el que se especifique: No. de vale, nombre del supervisor, fecha, importe, obra supervisada, para un mejor manejo y transparencia en lo recursos y así dar cumplimiento al primer párrafo del artículo 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios de Sonora: Todo Servidor Público tendrá las siguientes obligaciones, salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño, cargo o comisión, y cuyo incumplimiento dará lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan, según la naturaleza de la infracción en que se incurra, y sin perjuicio de sus derechos laborales.
Solventación de Observaciones:	Con oficio No. CG-003/07 de fecha 01 de marzo del 2007, la Arq. Rosa María Bellot Rojas Coordinadora de C.M.C.O.P, manifiesta que a partir del presente año se esta llevando un control de combustible, como se le recomendó para un mejor manejo y transparencia de los recursos, anexando copia del mencionado control.
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	

Nº de Auditoria:	OCA20/2007
Fecha de Auditoria:	15 de Febrero del 2007
Sujeto Auditado:	OFICIALIA MAYOR
Periodo Auditado:	15 de Febrero del 2007
Tipo de Auditoria:	arqueo de fondo fijo de caja
Objetivo:	<p>Verificar el uso racional, eficaz y eficiente de los recursos, así como comprobar la autenticidad del saldo de caja.</p> <p>En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 96 fracción VI Y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas</p>
Información General del Auditado:	OFICIAL MAYOR

Recomendaciones emitidas:	En la revisión efectuada se obtuvieron resultados satisfactorios
Solventación de Observaciones:	
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	

Nº de Auditoria:	OCA21/2007
Fecha de Auditoria:	16 de Febrero del 2007
Sujeto Auditado:	DIRECCION DE SALUD PUBLICA
Periodo Auditado:	16 de Febrero del 2007
Tipo de Auditoria:	arqueo de fondo fijo de caja
Objetivo:	<p>Verificar el uso racional, eficaz y eficiente de los recursos, así como comprobar la autenticidad del saldo de caja.</p> <p>En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 96 fracción VI Y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas</p>
Información General del Auditado:	DIRECTOR DE SALUD PUBLICA
Recomendaciones emitidas:	En la revisión efectuada se obtuvieron resultados satisfactorios
Solventación de Observaciones:	
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	

Nº de Auditoria:	OCA22/2007
Fecha de Auditoria:	26 de Febrero de 2007
Sujeto Auditado:	TESORERIA MUNICIPAL. DIRECCION DE EGRESOS.
Periodo Auditado:	01 de Enero al 31 de Diciembre del ejercicio 2006
Tipo de Auditoria:	seguimiento del gasto
Objetivo/Procedimiento:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Con comparativo de egresos mensual y acumulado al 31 de Diciembre del 2006, enviada por la Dirección de Contabilidad y Egresos se procedió a realizar el análisis del seguimiento del Gasto para los meses de Enero a Diciembre del 2006.</li> <li>• Se clasificaron las partidas con saldo en negativo de cada uno de los subprogramas con la finalidad de conocer las partidas que presentan mayor diferencia entre lo presupuestado y lo ejercido.</li> </ul>
Información General del Auditado:	DIRECTOR DE EGRESOS Y CONTABILIDAD

Recomendaciones emitidas:	Debido a las variaciones observadas se recomienda realizar revisiones periódicas al gasto, justificar las variaciones y aplicar medidas de austeridad que permitan reducir en lo posible los gastos que presentan mayores diferencias entre lo presupuestado y lo ejercido. Así mismo, enterar por escrito a esta dependencia de las justificaciones a las observaciones detectadas.
Solventación de Observaciones:	Mediante oficio de fecha 06 de marzo del 2007, el C.P. Everardo Gortáez Arrazola Director de Egresos y Contabilidad, remitió a este órgano de control, las justificaciones de las observaciones emitidas en el presente informe, mencionando que dichas justificaciones forman parte de los Estados Financieros con fecha 31 de diciembre del 2006.
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	

Nº de Auditoria:	OCA23/2007
Fecha de Auditoria:	16 de Febrero del 2007
Sujeto Auditado:	ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL
Periodo Auditado:	16 de Febrero del 2007
Tipo de Auditoria:	arqueo de fondo fijo de caja
Objetivo:	Verificar el uso racional, eficaz y eficiente de los recursos, así como comprobar la autenticidad del saldo de caja. En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 96 fracción VI Y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas
Información General del Auditado:	DESPACHO DEL CONTRALOR. COORDINACION ADMINISTRATIVA.
Recomendaciones emitidas:	En la revisión efectuada se obtuvieron resultados satisfactorios
Solventación de Observaciones:	
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	

Nº de Auditoria:	OCA24/2007
Fecha de Auditoria:	05 de Marzo del 2007
Sujeto Auditado:	TESORERIA MUNICIPAL. DIRECCION DE INGRESOS
Periodo Auditado:	01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2006
Tipo de Auditoria:	revisión de los objetivos y metas
Objetivo:	En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 96 fracción VI y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas

Información General del Auditado:	C.P. MARCOS ALBERTO MORALES ORTIZ DIRECTOR DE INGRESOS
Recomendaciones emitidas:	En la revisión efectuada se obtuvieron resultados satisfactorios
Solventación de Observaciones:	
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	

Nº de Auditoria:	OCA25/2007
Fecha de Auditoria:	05 de Marzo de 2007.
Sujeto Auditado:	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO. COMISARIA DE SAN CARLOS
Periodo Auditado:	01 de septiembre del 2006 al 31 de enero del 2007
Tipo de Auditoria:	Revisión de los ingresos
Objetivo:	<p>a) Se solicito a Tesorería Municipal la relación de los recibos oficiales de ingresos, entregados a la comisaría municipal de San Carlos.</p> <p>b) Se verifico que el llenado de los recibos expedidos en la comisaría contuvieran todos los requisitos y el uso progresivo de los folios.</p> <p>c) Se verifico que los cobros realizados en la comisaría, estuvieran depositados en Tesorería Municipal y soportados con los recibos oficiales de la misma.</p>
Información General del Auditado:	C. SERGIO GARCÍA JUAREZ COMISARIO DE SAN CARLOS
Recomendaciones emitidas:	Se recomienda que en todos los recibos expedidos, sean ocupados todos los requisitos especificados en los mismos para una mejor transparencia de los recursos recaudados y así dar cumplimiento al primer párrafo del artículo 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios de Sonora: Todo Servidor Público tendrá las siguientes obligaciones, salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño, cargo o comisión, y cuyo incumplimiento dará lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan, según la naturaleza de la infracción en que se incurra, y sin perjuicio de sus derechos laborales.
Solventación de Observaciones:	Con fecha 12 de marzo del 2007, el C. Sergio García Juárez comisario de San Carlos, envió oficio en el que se informa que giro instrucciones al personal de barandilla para que todos los recibos que se expidan se especifique el domicilio de la persona a quien se le entrega y el importe pagado con letra, así como todos los demás requisitos de los recibos.
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	

Nº de Auditoria:	OCA26/2007
Fecha de Auditoria:	07 de Marzo del 2007.
Sujeto Auditado:	COMISARIA DE SAN CARLOS
Periodo Auditado:	01 de octubre al 31 de diciembre del 2006
Tipo de Auditoria:	Objetivos y Metas
Objetivo:	En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 96 fracción VI y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas
Información General del Auditado:	C. SERGIO GARCIA JUAREZ COMISARIO DE SAN CARLOS
Recomendaciones emitidas:	<p>Los objetivos y metas reportadas como realizadas deben de contar con el soporte documental que respalde el total cumplimiento de las mismas, acción que no se esta llevando a cabo, incurriendo en incumpliendo de las obligaciones previstas por el artículo 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios, específicamente en sus fracciones IV.- Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, fracción VIII.- <i>Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o comisión, conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, impidiendo o evitando el uso, la sustracción, destrucción, ocultamiento, utilización o inutilización de aquellas</i></p> <p>Establecer un control interno de las reparaciones y acondicionamiento del equipo de transporte en el que se especifique: Fecha de reparación, tipo del equipo de transporte, No. de equipo, reparación que se le realiza, nombre de la persona que autoriza..</p> <p>Cuando se asista a los honores en las diferentes escuelas elaborar un control interno en el que se especifique: fecha del evento, nombre de la escuela, ubicación de la escuela, evento realizado, nombre de la persona que asiste.</p>
Solventación de Observaciones:	Mediante oficio de fecha 12 de marzo del 2007, el C. Sergio García Juárez comisario de San Carlos, envió en forma detallada el soporte documental de las observaciones emitidas en el presente informe, así mismo manifiesta que ha tomado nota de los controles que deberán de establecerse como soporte a los informes trimestrales.
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	

Nº de Auditoria:	OCA27/2007
Fecha de Auditoria:	13 de Marzo del 2007.

Sujeto Auditado:	OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
Periodo Auditado:	En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículos 96 fracción XII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal
Tipo de Auditoria:	inventario físico de mobiliario y equipo
Objetivo:	
Información General del Auditado:	C. JUAN FRANCISCO DECIMA SANCHEZ COORDINADOR DE LA OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
Recomendaciones emitidas:	Todo bien en comodato que sea entregado a su respectivo dueño deberá de estar soportado con un documento de recibido.
Solventación de Observaciones:	Mediante memorando de fecha 20 de marzo del 2007, el C. Juan Francisco De cima Sánchez, manda justificación de la maquina de escribir en color azul, la cual estaba en comodato y por instrucciones del Órgano de control de esta chancillería fue enviada a la ciudad de Hermosillo, como se hace constar en oficio No. SON 0338 de la Dirección General de Delegaciones.
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	

Nº de Auditoria:	OCA28/2007
Fecha de Auditoria:	05 de Marzo del 2007.
Sujeto Auditado:	COMISARIA DE SAN CARLOS
Periodo Auditado:	
Tipo de Auditoria:	inventario físico de mobiliario y equipo
Objetivo:	En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículos 96 fracción XII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal
Información General del Auditado:	C. SERGIO GARCIA JUAREZ COMISARIO DE SAN CARLOS
Recomendaciones emitidas:	En la revisión efectuada se obtuvieron resultados satisfactorios.
Solventación de Observaciones:	
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	

Nº de Auditoria:	OCA29/2007
Fecha de Auditoria:	13 de Marzo del 2007
Sujeto Auditado:	DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL
Periodo Auditado:	
Tipo de Auditoria:	inventario físico de mobiliario y equipo
Objetivo:	En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículos 96 fracción XII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal

Información General del Auditado:	LIC. KARLA MONTAÑO BERRELLEZA DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
Recomendaciones emitidas:	<p>Actualizar los inventarios con su respectiva clave.</p> <p>Localizar físicamente los bienes no encontrados o en caso contrario se le debe de cobrar al titular o la persona que lo tenía a su cargo.</p> <p>Para mantener actualizado el inventario se deberá de Registrar la alta, traspasos o comodatos de los bienes.</p>
Solventación de Observaciones:	Mediante oficio de fecha 14 de marzo del 2007, la Lic. Karla Montaña Berrelleza Directora de Comunicación Social, envió a este Órgano de Control copias de las altas, bajas y comodatos de los bienes observados en el presente informe, con lo cual se solventan las observaciones.
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	

Nº de Auditoria:	OCA30/2007
Fecha de Auditoria:	28 de Marzo del 2007.
Sujeto Auditado:	DIRECCION DE ACCION CIVICA Y CULTURAL
Periodo Auditado:	01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2006
Tipo de Auditoria:	Objetivos y Metas
Objetivo:	En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 96 fracción VI y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas
Información General del Auditado:	C. MARIA DEL CARMEN ACOSTA FLORES DIRECTORA DE ACCION CIVICA Y CULTURAL
Recomendaciones emitidas:	<p>Establecer las actividades que se deben incluir en cada uno de los objetivos y metas, y el soporte documental que respalde el total cumplimiento de los mismos trimestralmente. Acción que no se esta llevando a cabo en el subprograma, incurriendo en incumpliendo de las obligaciones previstas por el artículo 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios, específicamente en sus fracciones IV.- Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, fracción VIII.- <i>Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o comisión, conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, impidiendo o evitando el uso, la sustracción, destrucción, ocultamiento, utilización o inutilización de aquellas</i></p>

Solventación de Observaciones:	Mediante oficio de fecha 09 de abril del 2007, la C. Carmen Acosta Flores Directora de Acción Cívica y Cultural, manifiesta que se esta trabajando para en lo sucesivo soportar todos los objetivos y metas de los trimestres de este año 2007.
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	

Nº de Auditoria:	OCA31/2007
Fecha de Auditoria:	28 de Marzo del 2007
Sujeto Auditado:	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
Periodo Auditado:	14 al 27 de Febrero del 2007
Tipo de Auditoria:	supervisión al tiempo extra otorgado a los trabajadores de servicios públicos municipales
Objetivo:	En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 96 fracción VI y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior de H. Ayuntamiento de Guaymas
Información General del Auditado:	LIC. EDNA ALDAY SALCIDO DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
Recomendaciones emitidas:	<p>Cuando por necesidad del servicio se tenga que ampliar el horario de trabajo, verificar que realmente sea necesaria dicha ampliación y realizar un análisis si es conveniente pagar tiempo extra o contratar mas personal eventual, circunstancia que deberá evaluar el personal que se encuentre facultado por la Ley para ello.</p> <p>El departamento de recursos humanos debe de realizar un análisis previo al pago de la nomina para con ello supervisar y evitar nóminas excedidas en cuanto al pago de tiempo extra, como lo es el caso de Servicios Públicos Municipales.</p>
Solventación de Observaciones:	Con fecha 08 de mayo del 2007, mediante oficio 385/07 la Lic. Edna alday Salcido Directora de Recursos humanos, manifiesta que a partir de las observaciones emitidas en el presente informe se están llevando a cabo revisiones de las predominas de semana y quincena respectivamente en las cuales esta presente la Oficial Mayor, el titular de la dependencia que solicita las horas extras y ella, para evitar un pago excesivo por este concepto.
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	

Nº de Auditoria:	OCA32/2007
Fecha de Auditoria:	14 de Mayo de 2007.
Sujeto Auditado:	DIRECCION DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

Periodo Auditado:	01 de enero al 28 de febrero del 2007
Tipo de Auditoria:	gastos efectuados en la dependencia a su digno cargo
Objetivo:	En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 96 fracción VI Y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas
Información General del Auditado:	ING. MANUEL DUEÑAS BUSCH DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
Recomendaciones emitidas:	<p>1) Integrar a la mayor brevedad posible, el expediente técnico con toda la documentación que se genera desde los procesos de planeación, programación y presupuesto, hasta la conclusión de acuerdo a la Ley de Obras Públicas del Estado de Sonora, su Reglamento y algunas otras disposiciones aplicables y así evitar observaciones en las revisiones que se realizan por parte del Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización.</p> <p>2) Llevar a cabo las recomendaciones emitidas para una mejor transparencia de los recursos ejercidos y así dar cumplimiento al primer párrafo del artículo 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios de Sonora: “ Todo Servidor Público tendrá las siguientes obligaciones, salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño, cargo o comisión, y cuyo incumplimiento dará lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan, según la naturaleza de la infracción en que se incurra, y sin perjuicio de sus derechos laborales”.</p>
Solventación de Observaciones:	Se elaboro documento por parte del encargado del alumbrado público en el que se explica detalladamente los trabajos realizados en el Blvb. Manlio Fabio Beltrones, así mismo se realizo inspección física de los mismos y a consideración del Auditor Técnico de Obras, se puede considerar como justificadas las observaciones.
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	

Nº de Auditoria:	OCA-33/2007
Fecha de Auditoria:	10 de Abril de 2007.
Sujeto Auditado:	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL
Periodo Auditado:	01 de enero al 28 de febrero del 2007
Tipo de Auditoria:	revisión de los gastos efectuados

Objetivo:	En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 96 fracción VI Y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas
Información General del Auditado:	C. OSCAR VILLA ENCINAS DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL
Recomendaciones emitidas:	<p>1) Establecer un manual de procedimiento para el mantenimiento de las patrullas en el que los responsables de las comandancias remitan al encargado del mantenimiento, las patrullas descompuestas y este a su vez solicite la autorización del Director para enviarlas al taller.</p> <p>2) En la Dirección Administrativa establecer como medida de control interno un reporte de las unidades que se envían al taller para su reparación en el que se especifique: fecha en que se envía, los datos generales de la patrulla, tipo de reparación (mecánicas, eléctricas, etc.), fecha en que sale del taller, firma de autorización de la dirección o persona encargada de las unidades.</p> <p>3) Coordinarse la Dirección Administrativa y la Dirección de Talleres para establecer controles internos en ambas direcciones, con respecto a las reparaciones y refacciones utilizadas en cada una de las patrullas, así mismo realizar cotejos periódicos de los mismos, para así detectar y evitar reemplazos innecesarios de refacciones.</p> <p>4) Llevar a cabo las recomendaciones emitidas para una mejor transparencia de los recursos ejercidos y así dar cumplimiento al primer párrafo del artículo 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios de Sonora: “ Todo Servidor Público tendrá las siguientes obligaciones, salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño, cargo o comisión, y cuyo incumplimiento dará lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan, según la naturaleza de la infracción en que se incurra, y sin perjuicio de sus derechos laborales”.</p>

<p>Solventación de Observaciones:</p>	<p>Con oficio de fecha 16 de abril del 2007, el C. Oscar Villa Encinas Director de Seguridad Pública Municipal, en justificación a las observaciones de la presente revisión hace del conocimiento de este órgano de control lo siguiente:</p> <p>Se proporciono a la dirección de talleres una carpeta que se utilizará solamente para los vehículos de la Dirección de Seguridad Pública, donde se anotarán en un formato realizado por la administración de seguridad pública, las entradas y salidas de vehículos, así como el motivo de las mismas para con esto tener un control total sobre las reparaciones realizadas a los vehículos así como los gastos en las mismas.</p> <p>Cada vehículo de la dirección de seguridad pública, cuenta con un expediente en el cual se tiene copias de las facturas que fueron cargadas a ese vehículo, cotejándose después con el informe proporcionado mensualmente por la dirección de servicios públicos, así como el encargado de talleres.</p> <p>Con respecto a las facturas que fueron cargadas en su totalidad a la patrulla 29, hace la aclaración que las facturas con el siguiente folio 239189, 238522, 239194, 239195, corresponden a refacciones de la patrulla 25.</p> <p>Con respecto a las facturas que fueron cargadas en su totalidad a la patrulla 41, hace la aclaración que la factura con folio 4557, corresponden a llantas y rotula de la patrulla 04.</p>
<p>Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:</p>	

<p>Nº de Auditoria:</p>	<p>OCA-34/2007</p>
<p>Fecha de Auditoria:</p>	<p>30 de Marzo del 2007.</p>
<p>Sujeto Auditado:</p>	<p>DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS</p>
<p>Periodo Auditado:</p>	<p>14 al 20 de marzo del 2007</p>
<p>Tipo de Auditoria:</p>	<p>verificación de la información que integra la nomina semanal</p>
<p>Objetivo:</p>	<p>En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 96 fracción VI y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior de H. Ayuntamiento de Guaymas</p>
<p>Información General del Auditado:</p>	<p>LIC. EDNA ALDAY SALCIDO DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS</p>
<p>Recomendaciones emitidas:</p>	<p>El departamento de recursos humanos debe de realizar un análisis de la nomina a pagar con la información de las prenominas enviadas por las diferentes dependencias. Para así detectar diferencias entre ambas y solucionarlas antes de realizar el pago respectivo.</p>

Solventación de Observaciones:	Mediante oficio No. 382/2007 de fecha 07 de mayo del 2007, la Lic. Edna E. Alday Salcido directora de recursos humanos, justifica la observación de la auditoria realizada, haciendo la siguiente aclaración, falta que se le registro por error al C. Jesús Noe Corrales Vázquez correspondía al C. Jesús Francisco Padilla Nuñez con clave de nomina 025, ya que fue quien abandono labores a las 10:00 AM del día 20 de marzo del 2007, se anexa copia de la nomina de pago en que se realiza el descuento correcto.
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	

Nº de Auditoria:	OCA-35/2007
Fecha de Auditoria:	08 de Mayo del 2007
Sujeto Auditado:	DIRECCION DE CONTABILIDAD
Periodo Auditado:	01 de Enero al 31 de Marzo del 2007
Tipo de Auditoria:	auditoria financiera
Objetivo:	En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 96 fracción VI Y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas
Información General del Auditado:	C.P. EVERARDO GORTAREZ ARRAZOLA DIRECTOR DE CONTABILIDAD
Recomendaciones emitidas:	<p>e. Toda póliza contable deberá de contener como medida de control interno la firma de la persona que realizo el registro contable y la firma de revisado y autorizado por el director de contabilidad.</p> <p>f. Cualquier pago efectuado, por la adquisición de un bien, mantenimiento o la contratación de servicios personales deberán de estar soportados con facturas o recibos originales que cumplan con los requisitos fiscales que marcan los artículos 29- 29ª del Código Fiscal de la Federación y contener como medida de control interno la firma del director de la dependencia responsable del gasto así como la del oficial mayor y de la misma manera deberá de contener su firma la orden o solicitud de pago.</p> <p>g. Todo gasto por comprobar debe de estar soportado con su respectivo recibo de tesorería conteniendo todas las firmas especificadas en el mismo y así mismo especificar el bien o servicio en que será utilizado.</p> <p>h. Todas las pólizas que soportan los registros contables deben de estar debidamente archivadas en sus respectivas carpetas con sus respectivos soportes documentales.</p>

Solventación de Observaciones:	Mediante oficio de fecha 13 de junio el C.P. Everardo Gortáez Arrazola, Director de Contabilidad, manifiesta que el departamento a su cargo ha recopilado la información que solventa las observaciones derivadas de la presente revisión, por lo que solicita se programe un seguimiento a las observaciones realizadas, el cual se llevo a cabo mediante la auditoria OCA46/2007 consistente en seguimiento a las observaciones de la revisión OCA35/2007.
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	

Nº de Auditoria:	OCA-36/2007
Fecha de Auditoria:	07 Mayo del 2007
Sujeto Auditado:	DIRECCION DE CONTABILIDAD
Periodo Auditado:	
Tipo de Auditoria:	seguimiento a las observaciones detectadas en la auditoria financiera OCA 01/2007
Objetivo:	En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 96 fracción VI Y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas
Información General del Auditado:	C.P. EVERARDO GORTAREZ ARRAZOLA DIRECTOR DE CONTABILIDAD
Recomendaciones emitidas:	En la revisión efectuada se obtuvieron resultados satisfactorios
Solventación de Observaciones:	
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	

Nº de Auditoria:	OCA-37/2007
Fecha de Auditoria:	24 de Mayo del 2007
Sujeto Auditado:	DIRECCION DE INGRESOS
Periodo Auditado:	01 de enero al 31 de marzo del 2007
Tipo de Auditoria:	auditoria financiera a la Dirección de Ingresos
Objetivo:	En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 96 fracción VI Y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas
Información General del Auditado:	C.P. MARCOS ALBERTO MORALES ORTÍZ DIRECTOR DE INGRESOS
Recomendaciones emitidas:	En la revisión efectuada se encontraron resultados satisfactorios.

Solventación de Observaciones:	
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	

Nº de Auditoria:	OCA-38/2007
Fecha de Auditoria:	14 de Mayo del 2007.
Sujeto Auditado:	DIRECCION DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
Periodo Auditado:	01 de enero al 31 de marzo del 2007
Tipo de Auditoria:	Objetivos y Metas
Objetivo:	En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 96 fracción VI y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas
Información General del Auditado:	ING. MANUEL DUEÑAS BUSCH DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
Recomendaciones emitidas:	<p>El director de la dependencia debe de establecer con los encargados de los departamentos, las actividades que se deben de incluir en cada uno de los objetivos y metas, tomando en consideración la unidad de medida establecida, así mismo, solicitarles el soporte documental que respalde el total cumplimiento de los mismos.</p> <p>Todos los jefes de los departamentos que conforman la Dirección de Servicios Públicos Municipales, deben de enterar de los objetivos y metas al Titular de la Dependencia, quien es el responsable directo de que se vean cumplidos en su totalidad, y quien los deberá poner del conocimiento a la Dependencia encargada, es decir, Dirección de Egresos y Contabilidad.</p> <p>Soportar documentalmente en su totalidad los objetivos y metas de los subprogramas aprobados para su Dependencia, en un término no mayor de cinco días hábiles a partir de la recepción del presente, en el entendido que de no quedar debidamente justificados en el término fijado, podría iniciarse en su contra un procedimiento de responsabilidad administrativa, por el presunto incumplimiento a las obligaciones previstas en el artículo 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y sus fracciones IV y VIII, que a la letra dicen: <i>IV.- Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, fracción VIII.- Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o comisión, conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, impidiendo o evitando el uso, la sustracción, destrucción, ocultamiento, utilización o inutilización de aquellas.</i></p>

Solventación de Observaciones:	<p>Con oficio No. SPM-014/07 de fecha 13 de junio del 2007, el Ing. Jesús Manuel Dueñas Busch Director de Servicios Públicos Municipales, manifiesta que platico con cada uno de los encargados de los departamento con respecto a la forma en que se están presentando los objetivos y metas, para encontrar una solución conjunta y definir el criterio que se va a utilizar de acuerdo a la normatividad requerida.</p> <p>Las recomendaciones emitidas se empezaron a llevar a cabo a partir del mes siguiente del período revisado, en este caso estamos considerando como justificadas las observaciones, ya que se están tomando las medidas necesarias para un mejor control interno (tomando en consideración el criterio del ISAF) y que era otro el director responsable del período revisado.</p>
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	

Nº de Auditoria:	OCA-39/2007
Fecha de Auditoria:	14 de mayo del 2007
Sujeto Auditado:	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
Periodo Auditado:	25 de Abril al 01 de Mayo del 2007
Tipo de Auditoria:	supervisión del pago nómina semanal
Objetivo:	En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 96 fracción VI y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior de H. Ayuntamiento de Guaymas
Información General del Auditado:	LIC. EDNA ESPERANZA ALDAY SALCIDO DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
Recomendaciones emitidas:	Cuando se realice el pago de la nomina semanal y no se presenten a cobrar todos los trabajadores, se recomienda que la Dirección de Egresos y Contabilidad establezca un día específico a la semana, con un horario de las catorce a las quince horas, para que los trabajadores pendientes de cobro se presenten a realizarlo.
Solventación de Observaciones:	Mediante oficio No. OM420/07 de fecha 11 de junio del 2007, la Lic. Edna E. Alday Salcido Directora de Recursos Humanos, manifiesta que los pagos que se están efectuando en efectivo es a los jubilados de nómina semanal, y al final del día de pago queda una mínima cantidad de sobres y debido a la edad de estas personas es difícil establecerles una hora específica para que recojan su pago, existen casos especiales en los que se solicita el pago en efectivo para el personal que ya cuenta con tarjetas por cuestiones administrativas.
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	

Nº de Auditoria:	OCA-40/2007
Fecha de Auditoria:	16 de Mayo del 2007
Sujeto Auditado:	PRESIDENTE DE LA COMISION DE ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL
Periodo Auditado:	01 de enero al 31 de marzo del 2007
Tipo de Auditoria:	Objetivos y Metas
Objetivo:	En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 96 fracción VI y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas
Información General del Auditado:	LIC. LORENA GARIBAY ULLOA PRESIDENTE DE LA COMISION DE ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL
Recomendaciones emitidas:	El presidente de la comisión de administración pública municipal es el responsable directo de que se vean cumplidos y soportados documentalmente en su totalidad los objetivos y metas programados, por lo que se le solicita de la manera mas atenta se lleven a cabo las acciones antes descritas, en un termino no mayor a cinco días hábiles a partir de la recepción del presente.
Solventación de Observaciones:	Mediante oficio No. 0320/07 de fecha 28 de Mayo del 2007, la Lic. Lorena Garibay Ulloa presidente de la Comisión de Administración pública, justifico las observaciones emitidas en el presente informe soportando documentalmente las mismas, verificación llevada a cabo por los auditores de este órgano de Control.
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	

Nº de Auditoria:	OCA-41/2007
Fecha de Auditoria:	28 de Junio de 2007
Sujeto Auditado:	DIRECCION DE CONTABILIDAD
Periodo Auditado:	01 de Enero al 31 de Marzo del 2007
Tipo de Auditoria:	seguimiento al gasto presupuestal
Objetivo:	En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 96 fracción VI Y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas
Información General del Auditado:	C.P. EVERARDO GORTAREZ ARRAZOLA DIRECTOR DE CONTABILIDAD

<p>Recomendaciones emitidas:</p>	<p>Se recomienda realizar revisiones periódicas al gasto ejercido, para que en caso de ser necesario se haga del conocimiento de las dependencias que pudieran estar excedidas en su gasto presupuestal, para que estas establezcan las medidas de austeridad pertinentes para ejercer sus recursos asignados de acuerdo al presupuesto de egresos.</p> <p>Las dependencias deberán de ajustarse a las partidas de su presupuesto aprobado, de lo contrario abstenerse de ejercerlas, toda vez que el ayuntamiento no está facultado para crear nuevas partidas, únicamente podrá autorizar la ampliación, transferencia y supresión de las mismas, de acuerdo a lo previsto por el artículo 61, fracción IX, incisos H y J, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.</p> <p>Se le dará seguimiento a las observaciones detectadas, por lo que se le otorga un plazo de cinco días hábiles en que se reciba el presente informe para justificar las mismas, en caso de no hacerlo podría incurrir en responsabilidad administrativa y hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios de Sonora.</p>
<p>Solventación de Observaciones:</p>	<p>El C.P. Everardo Gortáez Arrazola Director de Contabilidad remitió a este órgano de Control las debidas justificaciones.</p>
<p>Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:</p>	

<p>Nº de Auditoria:</p>	<p>OCA-42/2007</p>
<p>Fecha de Auditoria:</p>	<p>27 de Junio del 2007</p>
<p>Sujeto Auditado:</p>	<p>DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICO</p>
<p>Periodo Auditado:</p>	<p>01 de Enero al 31 de Marzo del 2007</p>
<p>Tipo de Auditoria:</p>	<p>Objetivos y Metas</p>
<p>Objetivo:</p>	<p>En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 96 fracción VI y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas</p>
<p>Información General del Auditado:</p>	<p>ING. WALTER DAVID DE CIMA PEREZ DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICO</p>
<p>Recomendaciones emitidas:</p>	<p>A todo evento o reunión a que asista el personal de la Dirección de Desarrollo Económico y Turístico, se debe de especificar además de los datos que ya contienen la fecha en que se realizaron y los temas de los mismos</p>

Solventación de Observaciones:	Mediante oficio de fecha 29 de junio del 2007, el Ing. Walter Decima Pérez Director de Desarrollo Económico y Turístico, justifico las observaciones emitidas en el presente informe manifestando que a partir de la fecha mencionada con anterioridad se esta llevando a cabo la especificación de la fecha y los temas de las reuniones a las que el personal de la dependencia asita, conforme a las recomendaciones hechas por el órgano de Control.
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	

Nº de Auditoria:	OCA-43/2007
Fecha de Auditoria:	19 de Junio del 2007
Sujeto Auditado:	ADMINISTRACIÓN COSTERA INTEGRAL SUSTENTABLE
Periodo Auditado:	01 de enero al 31 de marzo del 2007
Tipo de Auditoria:	auditoria financiera
Objetivo:	En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 96 fracción VI Y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas
Información General del Auditado:	LIC. JORGE ARIAS ALVAREZ DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN COSTERA INTEGRAL SUSTENTABLE
Recomendaciones emitidas:	<p>Cuando se realicen pagos anticipados se recomienda otorgar un plazo máximo de 10 días naturales para que sean comprobados con su respectiva factura, para una mejor transparencia de los recursos ejercidos y así dar cumplimiento al primer párrafo del artículo 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios de Sonora: “ Todo Servidor Público tendrá las siguientes obligaciones, salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño, cargo o comisión, y cuyo incumplimiento dará lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan, según la naturaleza de la infracción en que se incurra, y sin perjuicio de sus derechos laborales”.</p> <p>Se le dará seguimiento a las observaciones detectadas, por lo que se le otorga un plazo de cinco días hábiles en que se reciba el presente informe para justificar las mismas, en caso de no hacerlo podría incurrir en responsabilidad administrativa y hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios de Sonora.</p>
Solventación de Observaciones:	Mediante oficio de fecha 02 de julio del 2007, el Lic. Jorge Arias Álvarez director general de ACIS Guaymas, solventó las observaciones detectadas.
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	

Nº de Auditoria:	OCA-44/2007
Fecha de Auditoria:	28 de Junio del 2007
Sujeto Auditado:	DIRECCION DE CONTABILIDAD
Periodo Auditado:	01 de Enero al 31 de mayo del 2007
Tipo de Auditoria:	revisión a la partida gastos por comprobar
Objetivo:	En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 96 fracción VI y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas
Información General del Auditado:	C.P EVERARDO GORTÁREZ ARRAZOLA DIRECTOR DE CONTABILIDAD
Recomendaciones emitidas:	<p>Antes del cierre de cada ejercicio contable, se deberá realizar un análisis de los gastos por comprobar para solicitar a los deudores la comprobación de los mismos o en caso contrario se les descontará de su sueldo y así evitar saldos para el siguiente ejercicio.</p> <p>Para efectos de dar transparencia al manejo de recursos públicos y así dar cabal cumplimiento a lo previsto por el primer párrafo del artículo 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios, que a la letra dice: <u>ARTICULO 63.- Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y cuyo incumplimiento dará lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan, según la naturaleza de la infracción en que se incurra, y sin perjuicio de sus derechos laborales previstos en las normas específicas que al respecto rijan en el servicio.</u>; se recomienda que todo gasto que se otorgue, sea debidamente comprobado en un término no mayor de 10 días naturales, debiéndose plasmar con exactitud el destino del recurso en el recibo que para tal efectos se formula y firma; mismo que al ser comprobado satisfactoriamente, deberá quedar respaldado con copia del recibo de gastos por comprobar correspondiente. Lo anterior para efectos de evitar atrasos por meses y saldos excesivos, por lo que no se debe de otorgar más recursos a un solo servidor público cuando tenga saldo atrasado por comprobar.</p> <p>Por otra parte, y para efectos de evitar saldos por concepto de gastos por comprobar, a cargo de personal que ya no labora para el Ayuntamiento, se recomienda que antes de liquidar a un empleado o funcionario, se practique revisión de adeudos ante el Ayuntamiento y sean considerados en su finiquito y para el caso de no ser suficiente su liquidación ante el adeudo con el Ayuntamiento, se firme documento de los denominados pagaré, para efectos de que en caso de incumplimiento, pueda ser recuperado por la vía judicial.</p>

Solventación de Observaciones:	A las observaciones de la presente auditoria se le dio seguimiento mediante la auditoria OCA65/2007 .
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	

Nº de Auditoria:	OCA-45/2007
Fecha de Auditoria:	19 de Junio 2007
Sujeto Auditado:	DIRECCION DE CONTABILIDAD
Periodo Auditado:	19 de Junio 2007
Tipo de Auditoria:	arqueo de fondo fijo de caja
Objetivo:	En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 96 fracción VI Y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas
Información General del Auditado:	C.P. EVERARDO GORTAREZ ARRAZOLA DIRECTOR DE CONTABILIDAD
Recomendaciones emitidas:	En la revisión efectuada se obtuvieron resultados satisfactorios
Solventación de Observaciones:	
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	

Nº de Auditoria:	OCA-46/2007
Fecha de Auditoria:	29 Junio del 2007
Sujeto Auditado:	DIRECCION DE CONTABILIDAD
Periodo Auditado:	
Tipo de Auditoria:	seguimiento a las observaciones detectadas en la auditoria financiera OCA35/2007
Objetivo:	En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 96 fracción VI Y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas
Información General del Auditado:	C.P. EVERARDO GORTAREZ ARRAZOLA DIRECTOR DE CONTABILIDAD

Recomendaciones emitidas:	<p>Todo apoyo que otorgue el H. Ayuntamiento de Guaymas a cualquier institución deben de estar soportado con la solicitud de los mismos y debidamente autorizados.</p> <p>Todo pago efectuado, por la adquisición de un bien, mantenimiento o la contratación de servicios personales, deberán de estar soportados con facturas o recibos originales que cumplan con los requisitos fiscales que marcan los artículos 29- 29ª del Código Fiscal de la Federación, así como los controles internos que vendrían a ser en este caso, las firmas de autorización de los funcionarios competentes; en este caso, del Director de la Dependencia responsable del gasto, así como del Oficial Mayor.</p> <p>En cuanto a las observaciones realizadas en el presente, y atendiendo a que se trata de reincidencia, toda vez que las observaciones materia de la presente revisión, persisten aún cuando ya se había otorgado plazo para subsanarlas; en consecuencia, se otorga un término de 5 días hábiles contados a partir de la recepción del presente, para que sean justificadas ante este Órgano de Control las mismas, en el entendido que de no hacerlo dentro del plazo fijado, podrá darse inicio a un procedimiento de determinación de responsabilidad administrativa, del cual podría derivarse responsabilidad administrativa en su contra. Se anexa copia del informe de auditoria OCA35/2007</p>
Solventación de Observaciones:	Con oficio de fecha 06 de julio del 2007 el C.P. Everardo Gortáez Arrazola Director de Contabilidad, justifica las observaciones del presente informe.
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	

Nº de Auditoria:	OCA-47/2007
Fecha de Auditoria:	28 de junio del 2007.
Sujeto Auditado:	C.M.C.O.P
Periodo Auditado:	01 de enero al 31 de marzo del 2007
Tipo de Auditoria:	auditoria financiera
Objetivo:	En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 96 fracción VI y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas
Información General del Auditado:	ARQ. ROSA MARÍA BELLOT ROJAS COORDINADORA DEL C.M.C.O.P
Recomendaciones emitidas:	En la auditoria realizada se obtuvieron resultados satisfactorios.
Solventación de Observaciones:	
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	

Nº de Auditoria:	OCA-48/2007
Fecha de Auditoria:	28 de Junio del 2007
Sujeto Auditado:	BIBLIOTECA MUNICIPAL
Periodo Auditado:	
Tipo de Auditoria:	inventario físico de mobiliario y equipo de oficina
Objetivo:	En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículos 96 fracción XII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal
Información General del Auditado:	LIC. CLAUDIA PATRICIA OLVERA ABAT COORDINADORA DE BIBLIOTECA MUNICIPAL
Recomendaciones emitidas:	<p>1) Todos los bienes que sean trasladados a otros departamentos se debe de elaborar por parte de la coordinadora de la biblioteca municipal, el escrito de traspaso correspondiente para responsabilizar a la persona que se les asignaron el cuidado de los mismos.</p> <p>2) Realizar las respectivas altas de las bocinas observadas haciendo del conocimiento al departamento de informática, para que esta a su vez mantenga actualizado el inventario de la Biblioteca Municipal.</p> <p>Se le dará seguimiento a las observaciones detectadas, por lo que se le otorga un plazo de cinco días hábiles en que se reciba el presente informe para justificar las mismas, en caso de no hacerlo podría incurrir en responsabilidad administrativa y hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios de Sonora.</p>
Solventación de Observaciones:	Con oficio de fecha 26 de julio del 2007, la Lic. Claudia Patricia Olvera Abad coordinadora de la biblioteca pública municipal, justifica las observaciones del presente inventario enviando copia de los resguardos de bienes enviados a diferentes comisarías, así como la respectiva alta de las bocinas.
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	

Nº de Auditoria:	OCA-49/2007
Fecha de Auditoria:	28 de Junio del 2007
Sujeto Auditado:	DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL
Periodo Auditado:	
Tipo de Auditoria:	inventario físico de mobiliario y equipo de oficina
Objetivo:	En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículos 96 fracción XII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal
Información General del Auditado:	ING. JUAN MANUEL ORTEGA COTA DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL

Recomendaciones emitidas:	<p>Localizar físicamente los bienes no encontrados, en caso contrario deberá de ser repuesto por parte del titular o persona que lo tenía asignado con otro de las mismas características, o efectuarles el cobro sobre el valor de los mismos.</p> <p>Se le dará seguimiento a las observaciones detectadas, por lo que se le otorga un plazo de cinco días hábiles en que se reciba el presente informe para justificar las mismas, en caso de no hacerlo podría incurrir en responsabilidad administrativa y hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios de Sonora.</p>
Solventación de Observaciones:	<p>Con oficio de fecha 03 de julio del 2007, el Ing. Juan Manuel Ortega Cota Director de Catastro Municipal, con respecto al mobiliario observado informa que en febrero del 2005 cuando cambiaron a las nuevas oficinas de Tesorería Municipal, ubicadas a espalda del auditorio cívico municipal “ Fray Ivo Toneck” no se trajo ningún mobiliario, el cual quedo en las oficinas que se encontraban en el edificio donde era antes la mueblería guadalupana, por ordenes del oficial mayor de la administración 2003 – 2006 Lic. Raúl Villarreal Coronado. Al inicio de la presente administración, el mobiliario antes mencionado fue sacado y llevado al edificio que se encuentra en el Blvd.. Benito Juárez y entronque con carretera al varadero nacional, anexando la relación de bienes.</p>
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	

Nº de Auditoria:	OCA-50/2007
Fecha de Auditoria:	28 de Junio del 2007.
Sujeto Auditado:	DIRECCION DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE
Periodo Auditado:	
Tipo de Auditoria:	inventario físico de mobiliario y equipo de oficina
Objetivo:	En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículos 96 fracción XII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal
Información General del Auditado:	LIC. YOSADAQ LOPEZ LEON DIRECTOR DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE

<p>Recomendaciones emitidas:</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) El Departamento de Informática debe de establecer los controles necesarios para que los inventarios de todas las dependencias de H. Ayuntamiento de Guaymas, estén actualizados y soportados con sus respectivas altas, bajas, traspasos y comodatos de los bienes, ya que es responsabilidad de este departamento.</li> <li>2) Localizar físicamente el bien no encontrado o en caso contrario deberá reponerlo el titular o la persona que lo tenía a su cargo con otro de las misma características o efectuarles el cobro del valor del mismo.</li> <li>3) Realizar las respectivas altas haciendo del conocimiento al departamento de informática, para que esta a su vez mantenga actualizado el inventario de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente.</li> </ol> <p>Se le dará seguimiento a las observaciones detectadas, por lo que se le otorga un plazo de cinco días hábiles en que se reciba el presente informe para justificar las mismas, en caso de no hacerlo podría incurrir en responsabilidad administrativa y hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios de Sonora.</p>
<p>Solventación de Observaciones:</p>	<p>Mediante oficio de fecha 02 de julio del 2007, el C. Yosadad López León Director de Ecología y Medio Ambiente, da contestación a las observaciones realizadas.</p>
<p>Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:</p>	

<p>Nº de Auditoria:</p>	<p>OCA-51/2007</p>
<p>Fecha de Auditoria:</p>	<p>28 de Junio del 2007</p>
<p>Sujeto Auditado:</p>	<p>DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES</p>
<p>Periodo Auditado:</p>	
<p>Tipo de Auditoria:</p>	<p>arqueo de fondo fijo de caja</p>
<p>Objetivo:</p>	<p>Verificar el uso racional, eficaz y eficiente de los recursos, así como comprobar la autenticidad del saldo de caja. En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 96 fracción VI Y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas</p>
<p>Información General del Auditado:</p>	<p>ING. JUAN ALONSO APODACA FELIX DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES</p>
<p>Recomendaciones emitidas:</p>	<p>En la revisión efectuada se obtuvieron resultados satisfactorios</p>
<p>Solventación de Observaciones:</p>	

Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	
--	--

Nº de Auditoria:	OCA-52/2007
Fecha de Auditoria:	29 de Junio del 2007
Sujeto Auditado:	SINDICATURA MUNICIPAL
Periodo Auditado:	
Tipo de Auditoria:	arqueo de fondo fijo de caja
Objetivo:	Verificar el uso racional, eficaz y eficiente de los recursos, así como comprobar la autenticidad del saldo de caja. En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 96 fracción VI Y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas
Información General del Auditado:	LIC. HORTENCIA DIAZ FRAYDE SINDICO MUNICIPAL
Recomendaciones emitidas:	En la revisión efectuada se obtuvieron resultados satisfactorios
Solventación de Observaciones:	
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	

Nº de Auditoria:	OCA-53/2007
Fecha de Auditoria:	23 de julio de 2007
Sujeto Auditado:	COMISARIA DE SAN CARLOS
Periodo Auditado:	01 de Febrero al 30 de junio del 2007
Tipo de Auditoria:	Revisión de ingresos
Objetivo:	En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 96 fracción VI Y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas
Información General del Auditado:	C. SERGIO GARCÍA JUAREZ COMISARIO DE SAN CARLOS
Recomendaciones emitidas:	En la revisión efectuada se obtuvieron resultados satisfactorios.
Solventación de Observaciones:	
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	

Nº de Auditoria:	OCA-54/2007
Fecha de Auditoria:	09 de Agosto de 2007.

Sujeto Auditado:	HONORABLE CUERPO DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS
Periodo Auditado:	
Tipo de Auditoria:	Revisión de los sistemas de computo de la oficina de regidores
Objetivo:	En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 96 fracción VI Y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas y con el objetivo específico de verificar y comprobar la eficiencia en sus operaciones y comprobar el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus programas
Información General del Auditado:	HONORABLE CUERPO DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS
Recomendaciones emitidas:	En la revisión efectuada se obtuvieron resultados satisfactorios.
Solventación de Observaciones:	
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	

Nº de Auditoria:	OCA-55/2007
Fecha de Auditoria:	06 de Agosto 2007
Sujeto Auditado:	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
Periodo Auditado:	
Tipo de Auditoria:	arqueo de fondo fijo de caja
Objetivo:	Verificar el uso racional, eficaz y eficiente de los recursos, así como comprobar la autenticidad del saldo de caja. En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 96 fracción VI Y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas
Información General del Auditado:	C. MANUEL VILLEGAS RODRIGUEZ SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Recomendaciones emitidas:	En la revisión efectuada se obtuvieron resultados satisfactorios
Solventación de Observaciones:	
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	

Nº de Auditoria:	OCA-56/2007
Fecha de Auditoria:	13 de Agosto del 2007
Sujeto Auditado:	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
Periodo Auditado:	

Tipo de Auditoria:	inventario físico de mobiliario y equipo
Objetivo:	En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículos 96 fracción XII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, con el fin de verificar la existencia y correcto registro en el inventario de este H. Ayuntamiento
Información General del Auditado:	C. MANUEL VILLEGAS RODRIGUEZ SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Recomendaciones emitidas:	En la revisión efectuada se obtuvieron resultados satisfactorios.
Solventación de Observaciones:	
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	

Nº de Auditoria:	OCA-57/2007
Fecha de Auditoria:	En proceso
Sujeto Auditado:	DIF Guaymas
Periodo Auditado:	
Tipo de Auditoria:	
Objetivo:	
Información General del Auditado:	
Recomendaciones emitidas:	
Solventación de Observaciones:	
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	

Nº de Auditoria:	OCA-58/2007
Fecha de Auditoria:	19 de Septiembre del 2007
Sujeto Auditado:	DIRECCION DE CONTABILIDAD
Periodo Auditado:	01 de Abril al 30 de Junio del 2007
Tipo de Auditoria:	auditoria financiera
Objetivo:	En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 96 fracción VI Y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas
Información General del Auditado:	C.P. EVERARDO GORTAREZ ARRAZOLA DIRECTOR DE CONTABILIDAD

<p>Recomendaciones emitidas:</p>	<p>a. Todas las pólizas que soportan los registros contables deben de estar debidamente archivadas en sus respectivas carpetas y con su soporte documental.</p> <p>b. Los recibos que amparen los gastos por comprobar a cargo de algún funcionario, deberán estar claros y precisos en cuanto a su destino y uso, para encontrar mayor transparencia en los movimientos contables que afecten a éstos, así como en el debido uso de los recursos.</p> <p>c. Todo registro contable que éste afectando al gasto, deberá estar soportado con facturas expedidas en el mismo año fiscal que se trate, es decir, si una obra se dio inicio en el año fiscal 2007, las facturas que amparen el gasto de las mismas, deberán ser de ese año, y no del año anterior como es el caso de la observación marcada con el número cinco del presente informe.</p> <p>En base en todo lo anterior, se le concede un término de cinco días hábiles contados a partir de la recepción del presente, para efectos de que justifique todas y cada una de las observaciones contenidas en el presente, en el entendido que de no hacerlo, podría dar lugar a un procedimiento de determinación de responsabilidad administrativa, en contra de quien o quienes resulten responsables y por las causales que correspondan.</p>
<p>Solventación de Observaciones:</p>	<p>Con oficio de fecha 31 de octubre el C.P. Everardo Gortáez Arrazola Director de contabilidad, envió copia del soporte documental de cada una de las observaciones emitidas en el presente informe, las cuales se analizaron y se concluye como solventadas las mismas.</p>
<p>Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:</p>	

<p>Nº de Auditoria:</p>	<p>OCA-59/2007</p>
<p>Fecha de Auditoria:</p>	<p>18 de Septiembre del 2007</p>
<p>Sujeto Auditado:</p>	<p>DIRECCION DE INGRESOS</p>
<p>Periodo Auditado:</p>	<p>01 de abril al 30 de junio del 2007</p>
<p>Tipo de Auditoria:</p>	<p>auditoria financiera</p>
<p>Objetivo:</p>	<p>En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 96 fracción VI Y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas</p>
<p>Información General del Auditado:</p>	<p>C.P. MARCOS ALBERTO MORALES ORTÍZ DIRECTOR DE INGRESOS</p>
<p>Recomendaciones emitidas:</p>	<p>En la revisión efectuada se encontraron resultados satisfactorios.</p>

Solventación de Observaciones:	
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	

Nº de Auditoria:	OCA-60/2007
Fecha de Auditoria:	08 de Octubre del 2007
Sujeto Auditado:	SECRETARIA PARTICULAR DE PRESIDENCIA
Periodo Auditado:	
Tipo de Auditoria:	inventario físico al mobiliario y equipo
Objetivo:	En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículos 96 fracción XII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, con el fin de verificar la existencia y correcto registro en el inventario de este H. Ayuntamiento
Información General del Auditado:	C. RAFAEL CASTRO RUÍZ SECRETARIO PARTICULAR
Recomendaciones emitidas:	<p>Con el fin de contar con un mejor control respecto a la vigilancia y custodia del inventario, se debe de proporcionar al la Dirección de informática la relación de inventario, altas , bajas, traspaso y comodatos, para que este se encuentre debidamente actualizado en todo momento.</p> <p>Localizar físicamente los bienes que hacen falta detallados en la relación anexa o en caso contrario se le debe de cobrar al titular o a la persona que lo tenía a su cargo, de no hacerlo se les podrá aplicar a las personas antes señaladas, las sanciones que establece el artículo 68 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Sonora y Municipios.</p> <p>Se le dará seguimiento a las observaciones detectadas, por lo que se le otorga un plazo de cinco días hábiles en que se reciba el presente informe para justificar las mismas, en caso de no hacerlo podría incurrir en responsabilidad administrativa y hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios de Sonora.</p>
Solventación de Observaciones:	Mediante oficio de fecha 11 de octubre del 2007, el C. Rafael Castro Ruiz secretario particular, da contestación parcial a las observaciones.
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	

Nº de Auditoria:	OCA-61/2007
Fecha de Auditoria:	19 de Septiembre del 2007.
Sujeto Auditado:	DIRECCION DE ACCIÓN CIVICA Y CULTURAL
Periodo Auditado:	01 de enero al 31 de marzo del 2007
Tipo de Auditoria:	Objetivos y Metas

Objetivo:	En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 96 fracción VI y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas
Información General del Auditado:	LIC. BLANCA RODARTE ARISPURO DIRECTORA DE ACCIÓN CIVICA Y CULTURAL
Recomendaciones emitidas:	<p>El director debe de establecer con el personal de la dependencia, las actividades que se deben de incluir en cada uno de los objetivos y metas, las cuales deben encuadrar con la unidad de medida establecida y cumplir con todas y cada una de las fijadas en el presupuesto de egresos.</p> <p>Para efectos de poder solventar las observaciones derivadas de la presente revisión, deberán implementarse los mecanismos que se consideren necesarios, con el propósito de que las metas informadas como realizadas, se soporten documentalmente, dándole así credibilidad a todos los objetivos y metas aprobados para su dependencia, para lo cual se le concede un término no mayor de cinco días hábiles a partir de la recepción del presente, en el entendido que de no quedar debidamente justificados en el término fijado, podría iniciarse en su contra un procedimiento de responsabilidad administrativa, por el presunto incumplimiento a las obligaciones previstas en el artículo 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y sus fracciones IV y VIII, que a la letra dicen: <i>IV.- Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, fracción VIII.- Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o comisión, conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, impidiendo o evitando el uso, la sustracción, destrucción, ocultamiento, utilización o inutilización de aquellas.</i></p>
Solventación de Observaciones:	Con oficio de fecha 24 de septiembre del 2007, la Lic. Blanca Rodarte Arispuro directora de Acción Cívica y Cultural, da contestación parcial a las observaciones referidas.
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	

Nº de Auditoria:	OCA-62/2007
Fecha de Auditoria:	18 de Septiembre del 2007
Sujeto Auditado:	DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA
Periodo Auditado:	01 de abril al 30 de junio del 2007
Tipo de Auditoria:	Objetivos y Metas
Objetivo:	En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 96 fracción VI y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas

Información General del Auditado:	ING. MARTÍN LARIOS VELARDE DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA
Recomendaciones emitidas:	En la revisión efectuada se obtuvieron resultados satisfactorios.
Solventación de Observaciones:	
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	

Nº de Auditoria:	OCA-63/2007
Fecha de Auditoria:	28 de Septiembre de 2007.
Sujeto Auditado:	DIRECCION DE CONTABILIDAD
Periodo Auditado:	01 de Enero al 30 de Junio del 2007
Tipo de Auditoria:	seguimiento al gasto presupuestal
Objetivo:	En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 96 fracción VI Y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas
Información General del Auditado:	C. P. EVERARDO GORTAREZ ARRAZOLA DIRECTOR DE CONTABILIDAD
Recomendaciones emitidas:	<p>Debido a las variaciones observadas se recomienda realizar revisiones periódicas al gasto ejercido, haciendo del conocimiento de las mismas a las dependencias que están excedidas en su gasto presupuestal, para que estas establezcan las medidas de austeridad pertinentes para ejercer sus recursos asignados de acuerdo al presupuesto de egresos.</p> <p>Las dependencias deberán de ajustarse a las partidas de su presupuesto aprobado, de lo contrario abstenerse de ejercerlas, toda vez que el ayuntamiento no está facultado para crear nuevas partidas, únicamente podrá autorizar la ampliación, transferencia y supresión de las mismas, de acuerdo a lo previsto por el artículo 61, fracción IX, incisos H y J, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.</p> <p>Para una mayor transparencia en la aplicación de los recursos, se recomienda que al realizarse las justificaciones a las variaciones de egresos por dependencia estas deberán de ser lo mas explicitas en la redacción de las mismas.</p> <p>Se le dará seguimiento a las observaciones detectadas, por lo que se le otorga un plazo de cinco días hábiles en que se reciba el presente informe para justificar las mismas, en caso de no hacerlo podría incurrir en responsabilidad administrativa y hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios de Sonora.</p>

Solventación de Observaciones:	de Con oficio de fecha 02 de octubre del 2007, el C.P. Everardo Gortáez Arrazola Director de Contabilidad, justifica las observaciones del presente informe
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	

Nº de Auditoria:	OCA-64/2007
Fecha de Auditoria:	18 de Septiembre del 2007.
Sujeto Auditado:	SINDICATURA MUNICIPAL
Periodo Auditado:	01 de abril al 30 de junio del 2007
Tipo de Auditoria:	Objetivos y Metas
Objetivo:	En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 96 fracción VI y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas
Información General del Auditado:	LIC. HORTENCIA DÍAZ FRAYDE SINDICO MUNICIPAL
Recomendaciones emitidas:	Soportar documentalmente en su totalidad los objetivos y metas realizados por su dependencia, con el propósito de dar transparencia a los mismos y enviar por escrito la justificación de la observación emitida, en un término no mayor de cinco días hábiles a partir de la recepción del presente.
Solventación de Observaciones:	de Con oficio No. 345/07 de fecha 20 de septiembre del 2007, la Lic. Hortensia M. Díaz Frayde Sindico Municipal, manifiesta que por un error involuntario se reporto una meta realizada en los objetivos y metas, Gestionar ante otras instancias de gobierno y particulares la regularización de sus propiedades en la ciudad, cuando no se llevo a cabo ninguna actividad al respecto.
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	

Nº de Auditoria:	OCA-65/2007
Fecha de Auditoria:	28 de Septiembre del 2007
Sujeto Auditado:	DIRECCION DE CONTABILIDAD
Periodo Auditado:	
Tipo de Auditoria:	seguimiento a la auditoria de gastos por comprobar OCA44/2007
Objetivo:	En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 96 fracción VI y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas
Información General del Auditado:	C. P EVERARDO GORTÁEZ ARRAZOLA DIRECTOR DE CONTABILIDAD

Recomendaciones emitidas:	Deberán de iniciarse las acciones necesarias a corto plazo para la recuperación de los saldos pendientes por comprobar, ya que de continuar con la existencia de tales, quien podría incurrir en responsabilidad de carácter administrativo sería usted, en virtud de que se tendría como omiso del seguimiento de las observaciones derivadas de la multicitada revisión OCA44/2007, por lo que podría resultarle alguna sanción atento a lo previsto por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; en consecuencia, se le hace del conocimiento que se le estará dando seguimiento por parte del Departamento de auditoria de este órgano de Control, para vigilar las acciones que se vayan realizando tendientes a justificar las observaciones derivadas del presente.
Solventación de Observaciones:	Se les realiza revisión periódica.
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	

Nº de Auditoria:	OCA-66/2007
Fecha de Auditoria:	28 de Septiembre del 2007
Sujeto Auditado:	OFICIALIA MAYOR
Periodo Auditado:	Septiembre del 2006 - Septiembre del 2007
Tipo de Auditoria:	una revisión de las operaciones realizadas a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
Objetivo:	En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 96 fracción VI y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas
Información General del Auditado:	C. ANA LUCIA LEÓN URIBE OFICIAL MAYOR
Recomendaciones emitidas:	En la revisión efectuada se obtuvieron resultados satisfactorios.
Solventación de Observaciones:	
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	

Nº de Auditoria:	OCA-67/2007
Fecha de Auditoria:	28 de Septiembre del 2007.
Sujeto Auditado:	UNIDAD ADMINISTRATIVA PROFECO
Periodo Auditado:	
Tipo de Auditoria:	inventario físico de mobiliario y equipo de oficina
Objetivo:	En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículos 96 fracción XII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, con el fin de verificar la existencia y correcto registro en el inventario de este H. Ayuntamiento

Información General del Auditado:	C.P. CARITINA ESPINOZA FLORES JEFE UNIDAD ADMINISTRATIVA PROFECO
Recomendaciones emitidas:	<p>Con el fin de contar con un mejor control respecto a la vigilancia y custodia del inventario, se debe de proporcionar a la Dirección de informática la relación de inventario, altas , bajas, traspaso y comodatos, para que este se encuentre debidamente actualizado en todo momento.</p> <p>Localizar físicamente los bienes que hacen falta detallados en la relación anexa o en caso contrario se le debe de cobrar al titular o a la persona que lo tenía a su cargo, de no hacerlo se les podrá aplicar a las personas antes señaladas, las sanciones que establece el artículo 68 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Sonora y Municipios.</p> <p>Se le dará seguimiento a las observaciones detectadas, por lo que se le otorga un plazo de cinco días hábiles en que se reciba el presente informe para justificar las mismas, en caso de no hacerlo podría incurrir en responsabilidad administrativa y hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios de Sonora.</p>
Solventación de Observaciones:	Con oficio No. 276/2007 de fecha 01 de octubre del 2007, la C.P. Caritina Espinoza Flores, jefe de unidad administrativa Profeco, justifica las observaciones enviando copia de los formatos de comodato de los bienes que no son propiedad del Ayuntamiento y la ubicación de los bienes no localizados al momento del inventario, ya que estos se encuentran depositados en un almacén del Ayuntamiento ubicado en Blvd. Benito Juárez, del cual anexa oficio de recibido por el almacenista y detalle de los bienes.
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	

Nº de Auditoria:	OCA-68/2007
Fecha de Auditoria:	27 de Septiembre del 2007
Sujeto Auditado:	DIRECCION DE ACCIÓN CIVICA Y CULTURAL.
Periodo Auditado:	
Tipo de Auditoria:	arqueo de fondo fijo de caja
Objetivo:	<p>Verificar el uso racional, eficaz y eficiente de los recursos, así como comprobar la autenticidad del saldo de caja.</p> <p>En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 96 fracción VI Y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas</p>
Información General del Auditado:	LIC. BLANCA RODARTE ARISPURO DIRECTORA DE ACCIÓN CIVICA Y CULTURAL.

Recomendaciones emitidas:	<p>Los sobrantes de gastos por comprobar, deberán ser depositados en Tesorería Municipal, y en ningún caso ingresarlos al fondo fijo de caja, ya que los gastos por comprobar deben de ser justificados en su totalidad, ya sea con facturas o la devolución del efectivo, evitando así rezagos en los cargos por dicho concepto y así mismo, dándole mayor transparencia al manejo de recursos, ya sean éstos correspondientes a gastos por comprobar o manejo de fondo fijo de caja.</p> <p>Remitirnos por escrito la justificación de la observación emitida, en un término no mayor de cinco días hábiles a partir de la recepción del presente, para su debida justificación.</p>
Solventación de Observaciones:	Mediante oficio de fecha 01 de octubre del 2007, la Lic. Blanca Rodarte Arispuro Directora de Acción Cívica y Cultural, manifiesta que llevara acabo la recomendación emitida en el presente informe y que en lo sucesivo todo sobrante de gastos por comprobar, lo depositara en Tesorería Municipal.
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	

Nº de Auditoria:	OCA-69/2007
Fecha de Auditoria:	27 de Septiembre del 2007
Sujeto Auditado:	DIRECCION DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE
Periodo Auditado:	
Tipo de Auditoria:	arqueo de fondo fijo de caja
Objetivo:	<p>Verificar el uso racional, eficaz y eficiente de los recursos, así como comprobar la autenticidad del saldo de caja.</p> <p>En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 96 fracción VI Y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas</p>
Información General del Auditado:	C. JESÚS MANUEL LEYVA CARDENAS DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE

Recomendaciones emitidas:	<p>Apegarse a las recomendaciones para el buen uso del fondo fijo de caja, que le fueron puestas del conocimiento por el C.P.C. EVERARDO GORTAREZ ARRAZOLA, Director de Contabilidad, mediante escrito fechado nueve de enero del presente año, y debidamente recibido por usted con esa misma fecha, y mediante el cual se le emiten las recomendaciones para el buen uso del fondo fijo de caja y en donde se desprende en su punto marcado con el número dos, lo siguiente: No se deben de efectuar pagos en efectivo mayores a \$ 2,000.00 ( Son. Dos mil pesos 00/100 m.n), se considera pago en efectivo mayor a esta cantidad cuando en el reembolso se presentan facturas del mismo proveedor con igual fecha y folio consecutivo y que la suma de comprobantes sea mayor a \$ 2,000.00 ( Son: Dos mil pesos 00/100 m.n)</p> <p>Remitirnos por escrito la justificación de la observación emitida, en un término no mayor de cinco días hábiles a partir de la recepción del presente, para su debida justificación.</p>
Solventación de Observaciones:	El C. Jesús Manuel Leyva Cárdenas Director del Instituto del Deporte, mediante oficio DMD 0265/07 de fecha 03 de octubre del 2007, en el que justifica la observación emitida.
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	

Nº de Auditoria:	OCA-70/2007
Fecha de Auditoria:	27 de Septiembre del 2007
Sujeto Auditado:	SISTEMA DIF GUAYMAS
Periodo Auditado:	
Tipo de Auditoria:	Levantamiento de Inventario físico de los juegos existentes en el parque infantil
Objetivo:	En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 96 fracción VI y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas
Información General del Auditado:	LIC. MARIA DEL CARMEN ACEVEDO MENDOZA DIRECTORA DEL SISTEMA DIF GUAYMAS
Recomendaciones emitidas:	No aplica.
Solventación de Observaciones:	
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	

